**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha 09 de abril de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez, y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

|  |
| --- |
|  **ORDEN DEL DÍA** |
| **1.** | Lectura y aprobación del orden del día. |
| **2.** | Revisión y en su caso confirmación de la propuesta de clasificación de confidencial por el Investigador Principal del Departamento de Infectología, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600018621. |
| **3.** | Confirmación de la prórroga solicitada por la Dirección de Enseñanza para dar respuesta a la solicitud de información 1222600019621. |
| **4.** | Revisión y aprobación de los Formatos FICS, correspondiente al primer trimestre de 2021, para dar cumplimiento al requerimiento INAI/SAI-DGE/0065/21. |
| **DESARROLLO**  |
| Se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia da lectura al orden del día quedando aprobada la orden del día, procede a dar lectura a la presentación del punto dos consistente en la clasificación de confidencialidad de la respuesta a la solicitud 1222600018621, por parte del Investigador Principal del Departamento de Infectologia, en la cual solicita: **“…En ejercicio del derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo sexo constitucional, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito lo siguiente Protocolo del tratamiento médico contra COVID-19 aplicado al presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a otros 120 pacientes, por parte del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Lo anterior considerando que este tratamiento médico es un asunto de interés público en el que debe prevalecer el principio de máxima publicidad….”(sic)**, el Investigador principal clasifica confidencial la respuesta, debido a que el numeral 2.1 de la NOM-012-SSA3-2012, establece que toda información relacionada  |
| con cualquier investigación debe guardar total confidencialidad, máxime que esta sea susceptible de patente o desarrollo y explotación comercial, lo anterior con relación al artículo 113 fracción II, aunado a que el proporcionar la información solicitada tal y como lo refiere en su petición daríamos a conocer el tratamiento médico del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que si bien se trata de una persona servidora pública también lo es que el tratamiento forma parte de su estado de salud y es parte de su esfera más íntima, el cual es catalogado como dato personal sensible por el artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en esa tesitura, los integrantes del Comité después de revisar la exposición determinan **confirmar** la clasificación de confidencial para dar respuesta a dicha solicitud de información.-----------------------------------------------------------------------------------------------------Pasando al tercer punto del orden del día la Dirección de Enseñanza, solicitan la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con numero de folio 1222600019621, la cual solicita programas Operativos académicos, los cuales contiene datos personales, por lo que dicha Dirección se encuentra realizando el testado correspondiente, por lo que los integrantes del Comité determinan **confirmar** la prórroga solicitada.----------------------------Por último y en referencia al oficio INAI/SAI-DGE/0065/21, mediante el cual solicita la Dirección General de Evaluación por parte del INAI, los formatos denominado FICS, correspondientes al primer trimestre de 2021, los cuales fueron revisados por los integrantes del Comité de Transparencia y **confirman** el envió de los formatos FICS para dar cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma.---------------------------------------------- Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 12:32 horas la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.------------------------------------------------------- |
| **ACUERDOS** |
| PRIMERO: Se tiene por aprobada la Orden del DíaSEGUNDO: **CONFIRMAN** la clasificación de confidencial de la respuesta a la solicitud de información 1222600018621.TERCERO **CONFIRMAN** la prorroga solicitada por la Dirección de Enseñanza para dar respuesta a la solicitud de información 1222600019621.CUARTO: **CONFIRMADO** y **APROBADO**  los formatos FICS correspondientes al primer trimestre 2021. |
| **Integrantes del Comité de Transparencia** |
| **1** | **Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.** **Titular del Órgano Interno de Control.**  |  |
| **2.** | **Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez.****Coordinadora de Archivos Institucionales.** |  |
| **3.** | **Lcda. Belem Rosas De La O.** **Titular de la Unidad de Transparencia.** |  |

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE SE LLEVO A CABO EL 09 DE ABRIL DE 2021.**